RESPUESTA A SUBSANACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS A SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-004-2026

OBJETO: Prestación de servicios para apoyar y acompañar en el levantamiento de información y la elaboración de los documentos de modernización institucional del FBSCGR de conformidad con los lineamientos metodológicos señalados por el departamento administrativo de la función pública-DAFP.

Observante: GRUPO EPYCA S.A.S.

Asunto: Verificación de Requisitos del Personal Mínimo Requerido – Perfil: director de Proyecto

1. Marco Jurídico y Presupuestos del Pliego de Condiciones

En cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los de Buena Fe (Artículo 83 de la Constitución Política y Artículo 24 de la Ley 80 de 1993) y Selección Objetiva (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, procedió a realizar la verificación técnica de la documentación allegada por el proponente GRUPO ÉPIKA S.A.S., en su oferta inicial y la documentación allegada con ocasión al requerimiento realizado desde el FBSCGR.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido, la Nota 3 del Pliego de Condiciones y la Adenda No. 1 del proceso de la referencia consagraron la siguiente regla de habilitación:

(…) - Certificación expedida directamente por parte de la entidad Pública en la que conste la ejecución de contratos relacionados con la reestructuración, actualización de manual de funciones y/o estudios de cargas laborales por parte del proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, acompañada de contrato laboral o contrato de prestación de servicios en donde se evidencie el cargo o perfil del profesional ofertado y las funciones desempeñadas en la ejecución del contrato certificado. (Esta opción solamente será válida siempre y cuando en la certificación de la ejecución del contrato NO conste el personal que ejecutó el contrato). (…)

Conforme a lo anterior el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, procede a realizar verificación de la documentación allegada.

2. Verificación y Validación de la Experiencia del Profesional Ofertado

De conformidad con la regla metodológica citada, la entidad evaluó la idoneidad y experiencia de la profesional **OLGA LUCÍA ARANGO ÁLVAREZ**, ofertada para el cargo de director de Proyecto, mediante el cotejo cruzado de las certificaciones finales de los contratos ejecutados por la firma proponente y los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre el proponente y la profesional en las vigencias 2022, 2023 y 2024.

Como resultado de este análisis técnico-jurídico, se validaron satisfactoriamente los siguientes ocho (8) contratos estatales:

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA CARGO DIRECTOR				
VIGENCIA	**No. CONTRATO ENTIDAD PUBLICA**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO**	**FUNCIONES**
2024	FGN-NC-0266	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Prestar los servios profesionales especializados para apoyar la estructuración del profesiograma y	Literal B Numeral 6 Contrato de prestación de servicios profesionales

			manual de funciones de cuerpo tecnico de investigación de la fiscalia	002 de 2024 celebrado entre GRUPO EPICA S.A.S y OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ, la cual determina: "(...) *b) Dirigir la ejecución técnica y juridica de los contratos de asesoria y consultoria que suscriba la firma con entidades públicas relacionados con la asesoria en el regimen juridico del servidor público, derecho constitucional y derecho administrativo*.(...)"
	IC-PS-109-2024	CATEDRAL DE SAL - ZIPAQUIRA	Consultoria para el desarrollo de estudio tecnico de modernización y rediseño de la estructura organizacional de la catedarl de sal de Zipaquira	Literal B Numeral 6 Contrato de prestación de servicios profesionales 002 de 2024 celebrado entre GRUPO EPICA S.A.S y OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ. "(...) b) Dirigir la ejecución técnica y juridica de los contratos de asesoria y consultoria que suscriba la firma con entidades públicas relacionados con la asesoria en el regimen juridico del servidor público, derecho constitucional y derecho administrativo.(...)"
	130 de 2024	SUPERSALUD	Realizar el levantamiento de información y la medición de cargas laborales de la Sperintendencia Nacional de Salud de acuerdo con los lineamientos de DAFP	Literal B Numeral 6 Contrato de prestación de servicios profesionales 002 de 2024 celebrado entre GRUPO EPICA S.A.S y OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ "(...) b) Dirigir la ejecución técnica y juridica de los contratos de asesoria y consultoria que suscriba la firma con entidades públicas relacionados con la asesoria en el regimen juridico del servidor público, derecho constitucional y derecho administrativo.(...)"
	923 de 2024	MINISTERIO DE TRANSPORTE	realizar el diagnostico Organizacional del Ministerio de Transporte asi como elaborar una propuesta de rediseño integral que incormpore las mejores practicas organizacionales…	Literal B Numeral 6 Contrato de prestación de servicios profesionales 002 de 2024 celebrado entre GRUPO EPICA S.A.S y OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ. "(...) b) Dirigir la ejecución técnica y juridica de los contratos de asesoria y consultoria que suscriba la firma con entidades públicas relacionados con la asesoria en el regimen juridico del servidor público, derecho constitucional y derecho administrativo.(...)"
2023	0586 de 2023	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA	Adelantar en todas sus etapas estudio de cargas de trabajo de acuerdo con las necesidades del	Literal B Numeral 6 Contrato de prestación de servicios profesionales

		PROSPERIDAD SOCIAL	servicio en el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.	002 de 2023 celebrado entre GRUPO EPICA S.A.S y OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ. "(...) b) Dirigir la ejecución técnica y juridica de los contratos de asesoria y consultoria que suscriba la firma con entidades públicas relacionados con la asesoria en el regimen juridico del servidor público, derecho constitucional y derecho administrativo.(...)"
	1861 de 2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Realizar el estudio tecnico de rediseño institucional de la Unidad Administrativa deRestituci´pon de Tierras Despojadas que sustente la modificacion de su estructura, su planta y manual…	Literal B Numeral 6 Contrato de prestación de servicios profesionales 002 de 2023 celebrado entre GRUPO EPICA S.A.S y OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ. "(...) b) Dirigir la ejecución técnica y juridica de los contratos de asesoria y consultoria que suscriba la firma con entidades públicas relacionados con la asesoria en el regimen juridico del servidor público, derecho constitucional y derecho administrativo.(...)"
2022	1366 de 2023	AGENCIA DE REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	Realizar el levantamiento y estudio de las cargas laborales y propuesta de la planta de personal para la ARN de acuerdo con los lineaminetos establecidos por el DAFP	Literal B Numeral 6 Contrato de prestación de servicios profesionales 001 de 2022 celebrado entre GRUPO EPICA S.A.S y OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ. "(...) b) Dirigir la ejecución técnica y juridica de los contratos de asesoria y consultoria que suscriba la firma con entidades públicas relacionados con la asesoria en el regimen juridico del servidor público, derecho constitucional y derecho administrativo.(...)"
	2022107 de 2023	LOTERIA DEL TOLIMA	Contratar la prestación de servicios profesionales de persona natural o juridica especializada en la elaboración de estudio tecnico para la actualización de la estructura organica, planta de personal, manual de funciones de los servidores publicos de la loteria del Tolima.	Literal B Numeral 6 Contrato de prestación de servicios profesionales 001 de 2022 celebrado entre GRUPO EPICA S.A.S y OLGA LUCIA ARANGO ALVAREZ. "(...) b) Dirigir la ejecución técnica y juridica de los contratos de asesoria y consultoria que suscriba la firma con entidades públicas relacionados con la asesoria en el regimen juridico del servidor público, derecho constitucional y derecho administrativo.(...)"

3. Conclusión y Dictamen de Calificación

De acuerdo con el examen integral de la oferta presentada, así como la verificación documental plasmada en el acápite anterior, el comité evaluador técnico constató que:

1. Las certificaciones emitidas por las entidades públicas dan cuenta de la ejecución material de los objetos contractuales requeridos (reestructuración, manuales de funciones y estudios de cargas laborales).
2. Los contratos internos de prestación de servicios demuestran el vínculo de la profesional con la firma proponente y explicitan la función de "Dirigir" la ejecución técnica y jurídica de dichos proyectos, lo cual guarda simetría funcional directa con el perfil de director de Proyecto solicitado en el pliego de condiciones.
3. Se verificó el cumplimiento de la condición de la Nota 3, toda vez que las certificaciones de las entidades contratantes no individualizaban formalmente al personal de ejecución, habilitando legítimamente el uso de la vía alterna de comprobación contractual analizada.

Por consiguiente, al haberse verificado el cumplimiento sustancial de la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos previstos en el Pliego de Condiciones y su Adenda No. 1, el FBSCGR determina que el proponente GRUPO ÉPIKA S.A.S. se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar dentro del proceso de selección de la referencia.